



Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 38.952, año 2019, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – R/ANT. LIC. PÚB. N° 03/18 PLUVIAL EXTENSIÓN ZONA SUR (NOTA N° 44/19)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 2241) mediante Dictamen N° 15/19; al Asesor Legal a fs. 2242) mediante Dictamen N° 30/19 y al Contador Fiscal a fs. 2243) mediante Dictamen N° 161/19-CF.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES